



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2019-01172-00
Demandante	Doblamos S. A
Demandada	LFC Construcciones Y Montajes S.A.S

Se nombra como curadora a la Dra. **MÓNICA MARCELA MUÑOZ OSORIO**, quien se localiza en la carrera 45ª N 39 SUR 19, Envigado y en los teléfonos 2762917 y 3122323418.

La parte actora deberá comunicar el nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

b8ef1df4afb951bd72b2290dcffd32ca8e2b0bd042d9d0b731e9c7807dc6d790

Documento generado en 23/04/2021 05:57:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>